## DECRETO ALCALDICIO Nº 2618 /

## ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

## **VISTOS:**

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo 8° y 14° "Convenios Marco: Circunstancias en que procede y sus Mecanismos de Operación".
- b) Ley Nº19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Articulo III de Decreto N°250 Reglamento de la Ley de Compras Públicas para la adquisición de bienes o contrataciones de Servicio por Convenio Marco.
- d) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°043 del 14 de Diciembre 2015, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2016.
- e) El Programa del Ministerio de Educación "Recreos Activos"
- f) El Ingreso Municipal N° 11502 de fecha 30 de Agosto 2016 que contiene aporte del Ministerio de Educación para financiar el Programa Recreos Activos.
- g) Solicitud de Pedido N°007 de la Dirección de la Escuela Oro Negro, de fecha 03 de Octubre del 2016, que contiene la Disponibilidad Presupuestaria autorizada por la encargada de finanzas DAEM.
- h) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **DECRETO**

- 1.- AUTORÍCESE, al Departamento de Administración de Educación Municipal la adquisición por medio de Convenio Marco de "Taca-Taca", para la participación de los alumnos de la Escuela Oro Negro en el Programa Recreos Activos, financiados con aportes MINEDUC
- 2.- IMPÚTESE, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-04-002 Textos y Otros Materiales de Enseñanza, del Presupuesto Vigente de Educación.
- 3.- **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.

4.- **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

que aparece consignado en su distribución.

5.- ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal

Control

Duservadr

• Archivo D.A.E.M. (2)

PSA/MLEG/EAO/GBE/mchc.